

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS O POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

DOF-18-11-2014

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS O POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**Publicado en el Diario Oficial de la federación el 18 de noviembre de 2014**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DIRECCIÓN GENERAL.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 268 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 22 FRACCIÓN I, Y 59 FRACCIONES I, V Y XIV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 63, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ASÍ COMO EL NUMERAL 6.9.2., DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL ARTÍCULO 63, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FACULTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables;

Que el punto 6.9, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, establece en el Subproceso de "Adquisición de bienes y contratación de servicios", que el titular de la dependencia o entidad o, en su caso, el servidor público en quién aquél delegue dicha atribución en términos de las disposiciones aplicables, autorizará las erogaciones con cargo a las partidas de gastos de orden social, congresos y convenciones y exposiciones, del Clasificador por objeto del gasto, así como las erogaciones por concepto de espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

Que conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Director General puede delegar cualquiera de sus facultades en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas que por disposición legal expresa o determinación de la Asamblea General le correspondan exclusivamente, y

Que al resultar conveniente flexibilizar y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de la autorización de las erogaciones y celebración que realicen los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada por concepto de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro, evento análogo o gastos de orden social, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se estima necesario delegar dicha facultad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS O POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**PRIMERO.** Se delega en los titulares de las direcciones normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, las facultades de autorizar la realización de reuniones, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo a nivel nacional, en el ámbito de su competencia, así como de autorizar las erogaciones respectivas y aquellas que correspondan por concepto de gastos de orden social

**SEGUNDO.** Se delega en los titulares de los órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, la facultad de autorizar las erogaciones correspondientes a gastos de orden social, reuniones, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en el ámbito de su competencia.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS O POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

---

DOF-18-11-2014

**TERCERO.** El ejercicio de las facultades delegadas que lleven a cabo los directores normativos o los titulares de los órganos de operación administrativa desconcentrada, en el ámbito de su competencia, deberá constar por escrito y cumplir con las disposiciones legales, normativas y jurídicas aplicables.

**CUARTO.** La delegación de las facultades referidas en el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 1 de julio de 2014.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 1 de julio de 2014.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

**(R.- 401942)**